CONTRATO N° 26 /2023

Entre la gobernación del Caaguazú, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororó de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, con Cédula de Identidad N° 1.786.719, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MT CONSTRUCCIONES DE MARIA TRASLACION MERCADO, domiciliada en Calle Dr. Juan Manuel Jara E/ Tte. Insfran de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por María Traslación Mercado, con Cédula de Identidad N° 1.021.357 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION DE EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: REPARACION DE EMPEDRADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.384

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 17/2023, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N°5918/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de obra 1,80x2,00 m	Unidad	1	1,401,840	1,401,840
2	Replanteo de obra	Metros cuadrados	600	2,311	1,386,600
3	Excavación y retiro de base con empedrado existente mínimo 60 cm de profundidad.	Metros cúbicos	350	27,166	9,508,100
4	Relleno y compactación mecánica de tierra roja	Metros cúbicos	350	66,711	23,348,850
5	Regularización y construcción de caja para empedrado	Metros cuadrados	600	3,176	1,905,600

MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537
Coronel Oviedo - Paraguay

Abg. Marcelo Soto Pa
Gobernador
V Dpto. Caaguaz

6	Cordón de hormigón 50cm x 10cm de espesor	Metro lineal	134	32,093	4,300,462
7	Colchón de arena para base de empedrado	Metros cuadrados	600	8,113	4,867,800
8	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	600	56,612	33,967,200
9	Colocación de triturada tipo sexta para terminación	Metros cuadrados	600	4,882	2,929,200
10	Limpieza de obra	Unidad	600	1,598	958,800
				Precio Total	**84,574,452**

Total: ***Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos.-***

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **REPARACION DE EMPEDRADO**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

María T. Mercado
MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537 - 3
Coronel Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL DPTO. CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno Derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay el día *13* mes de *Noviembre* del año *2023*.

María T. Mercado

.....

María Traslación Mercado
MT CONSTRUCCIONES

MT CONSTRUCCIONES
María T. Mercado
RUC 1021537
Coronel Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....

Abog. Marcelo Soto Pavón
Gobernador de Caaguazú
Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú